



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 073 -DG/HHV-2013

Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de Abril de 2013

Visto el Exp. Nº 13MP 04819-00, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, para la inclusión y exclusión de los procesos de selección del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 005-DG/HHV-2013, de fecha 21 de Enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2013;

Que, mediante Informe Nº 004-OL-PROG-HHV-2013, de fecha 05 de Abril del 2013, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística, solicita a la Jefatura de la citada Oficina, se gestione la inclusión y exclusión de los procesos de selección, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF;

Que, las inclusiones y exclusiones de los procesos de selección mencionados en los referidos anexos han merecido la aprobación de la Jefatura de la Oficina de Logística, según consta en el Memorando Nº 0732-OL-HHV-13, de fecha 08 de Abril del año en curso, solicitando a la Dirección Ejecutiva de Administración la elaboración de la correspondiente Resolución Directoral; quien a su vez solicita la emisión de la respectiva Resolución Directoral con Memorando Nº 316-OEA-HHV-13;

Que, de acuerdo a la sustentación efectuada por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística y aprobado por los Jefes superiores señalados, se procede a la **INCLUSION** del proceso de selección - Adjudicación de Menor Cuantía, y la **EXCLUSION** del proceso de selección-Adjudicación Directa Selectiva según se aprecia en el cuadro adjunto;

Que, el artículo 9º del D.S. Nº 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; en concordancia con el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017, los mismos que serán aprobados por el Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - **INCLUIR** en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2013, según se detalla en la presente resolución:





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 073 -DG/HHV-2013

Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de Abril de 2013

• **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS**

Tipo de Proceso	:	Adjudicación de Menor Cuantía
Modalidad	:	Clásica
Valor Estimado	:	S/. 31,185.00
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios.
Fecha probable de convocatoria	:	Abril
Sustentación	:	Valor Referencial difiere del valor estimado en el PAC inicial en más del 25%

Artículo 2º- EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2013, los procesos de selección que se detalla:

• **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS**

Tipo de Proceso	:	Adjudicación Directa Selectiva
Modalidad	:	Clásica
Valor Estimado	:	S/. 45,000.00
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios.
Fecha probable de convocatoria	:	Febrero
Sustentación	:	Valor Referencial difiere del valor estimado en el PAC inicial en más del 25%, N° Ref. PAC 44

Artículo 3º- Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes de su aprobación, y en el portal del Hospital "Hermilio Valdizán"; asimismo, la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. *Amelia Arias Albino*
Directora General (e)
C.M.P. 12867 RNE 4326

Patricia R.
Distribución:
OEA
OL
INFORMATICA
OAJ
FILE RESOLUCIONES II-2013

